

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 74013

Ref. Expediente N° NC2020/0001842

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de febrero de 2020 con el N° NC2020/0001842, por JJGC INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE MATERIAIS DENTÁRIOS S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “HERRAMIENTA ODONTOLÓGICA, COMPONENTE PROTÉSICO Y CONJUNTO DE HERRAMIENTA Y COMPONENTE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/BR2018/050302 del 23 de agosto de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 892 el 15 de mayo de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 9180 de 14 de junio de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0001842 el 13 de septiembre de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0013035 el 14 de septiembre de 2022, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 6 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una herramienta odontológica para acoplar, transportar y asegurar un componente protésico, el componente protésico que encaja con dicha herramienta y al conjunto de dicha herramienta y componente protésico, que difieren de la información del estado de la técnica más cercano, US2006266168, en disponer en la herramienta de una pluralidad de protuberancias y concavidades en forma alternada que forman unas paredes laterales en la herramienta y en el componente protésico de una pluralidad de proyecciones y hendiduras y, adicionalmente, en disponer en la



Resolución N° 74013

Ref. Expediente N° NC2020/0001842

herramienta de tres regiones en las protuberancias: una primera región en la punta de la herramienta, una segunda región y una tercera región cónica. La primera región posee una superficie curva en la punta inferior de cada una de las protuberancias definidas; superficie curva que se extiende hasta una región central plana en la extremidad de la herramienta.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto consistente en que, mediante la tercera región cónica en las protuberancias y proyecciones formadas, tanto en la herramienta como el componente protésico, se permite que la herramienta capture y transporte el componente protésico a su ubicación con seguridad ante una caída, mientras que las superficies curvas en la primera región de la herramienta facilitan el encaje de la herramienta y el componente, lo cual facilita la captura. Por otro lado; las regiones laterales radiales tanto del componente protésico como de la herramienta, al ponerse en contacto, crean áreas de torsión perpendiculares al eje de la herramienta en toda el área de unión en las tres regiones formadas en las protuberancias y hendiduras, maximizando la fuerza de torque aplicada y permitiendo realizar la conexión de dichas piezas sin tener que requerir de otra herramienta de apriete adicional.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0001842 el 17 de febrero de 2022 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "HERRAMIENTA ODONTOLÓGICA PARA CAPTURAR; TRANSPORTAR Y FIJAR UN COMPONENTE PROTÉSICO TIPO TORNILLO Y CONJUNTO DE HERRAMIENTA Y COMPONENTE".

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"HERRAMIENTA ODONTOLÓGICA PARA CAPTURAR; TRANSPORTAR Y FIJAR UN COMPONENTE PROTÉSICO TIPO TORNILLO Y CONJUNTO DE HERRAMIENTA Y COMPONENTE"

Clasificación IPC: A61C 8/00.

Reivindicaciones: 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2022/0013035 el 14 de septiembre de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular: JJGC INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE MATERIAIS DENTÁRIOS S.A.

Dirección: AV. JUSCELINO KUBITSCHK DE OLIVEIRA, 3291, CIDADE INDUSTRIAL, 81270-200 CURITIBA - PR, BRASIL.



Resolución N° 74013

Ref. Expediente N° NC2020/0001842

Inventores: Geninho THOMÉ, Ilderaldo Jose LUCCA, Felix Andreas MERTIN y Rafael CALIXTO SALATTI.

Prioridades N°: 23/08/2017, BR (BRASIL), BR102017018084-0.
6/07/2018, BR (BRASIL), BR102018013941-0.

Solicitud internacional N°: PCT/BR2018/050302. **Fecha:** 23 de agosto de 2018.

Vigente desde: 23 de agosto de 2018. **Hasta:** 23 de agosto de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a JJGC INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE MATERIAIS DENTÁRIOS S.A., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de octubre de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



Firmado digitalmente
por: JUAN CAMILO
DURAN TELLEZ
Fecha: 2022.10.24
09:04:49 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Herramienta odontológica (10) para acoplamiento a componente protésico (20), caracterizada por el hecho de que comprende, en su extremidad inferior (11):
una pluralidad de protuberancias (12), y
una pluralidad de concavidades (13);
en que la pluralidad de protuberancias (12) y la pluralidad de concavidades (13) se dispone de forma alternada, de modo que forman paredes laterales (15) que se extienden radialmente hacia afuera y de manera perpendicular al eje longitudinal de la herramienta (10); y
en que cada una de las protuberancias (12) se divide, a partir de la punta (3) de la extremidad (11), en una primera región (12.1), en una segunda región (12.2), y en una tercera región (12.3) subsiguientes;
en que el hecho de que la primera región (12.1) posee una superficie curva en la punta inferior de cada una de las protuberancias respectivas en una dirección longitudinal de la herramienta odontológica para facilitar el encaje de la herramienta con el componente (20),
en que el hecho de que la segunda región (12.2) es paralela al eje longitudinal de la llave;
en que el hecho de que la tercera región (12.3) posee un formato cónico, y
en que la pluralidad de concavidades (13) se extienden hasta un borde (3") de la punta (3) de la herramienta (10) y también se extienden hasta la región central plana de la extremidad circular (3) de la herramienta (10).
2. Herramienta odontológica (10), de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que comprende seis protuberancias (12).
3. Herramienta odontológica (10), de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que comprende seis concavidades (13).
4. Componente protésico (20), que interactúa con la herramienta odontológica definida en la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que comprende, en su superficie interna:
una pluralidad de hendiduras (21); una pluralidad de proyecciones (22);
en que la pluralidad de hendiduras (21) y proyecciones (22) se dispone de forma alternada y equidistante, de modo que forman paredes laterales (22.2) que se extienden radialmente hacia afuera y de manera perpendicular al eje del componente (20).
5. Componente protésico (20), de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado por el hecho de que su superficie interna comprende una plataforma de asentamiento (23).
6. Conjunto que comprende la herramienta odontológica (10) como definida en la reivindicación 1 y el componente protésico (20) como definido en la reivindicación 4, caracterizado por el hecho de que:
la pluralidad de protuberancias (12) puede encajarse con la pluralidad de hendiduras (21);
y
la pluralidad de concavidades (13) puede encajarse con la pluralidad de proyecciones (22),
en que las paredes laterales (15) se alinean con las paredes laterales (22.2), formando áreas de torsión (18).